



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0221-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de mayo de 2024

VISTO: La Carta N° 011-2024-CALS/DAITA/UNAJMA, de fecha 02 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que *"Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 362-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprueba la designación de la Dra. Yudith Choque Quispe como asesor y al Dr. David Choque Quispe como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del estudiante del noveno ciclo de Ingeniería Ambiental **CHRISTIAN LLALLI HUARACA**;

Que, mediante RESOLUCIÓN N°015-2023-CFI-UNAJMA de fecha 11 de enero de 2023, el Proyecto de Tesis del estudiante de Ingeniería Ambiental **CHRISTIAN LLALLI HUARACA**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**;

Que, mediante RESOLUCIÓN N°484-2022-CFI-UNAJMA de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del estudiante de Ingeniería Ambiental **CHRISTIAN LLALLI HUARACA**; de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"OBTENCIÓN DE NANOCRISTALES DE CELULOSA DE RESIDUOS DE PAPA Y SU APLICACIÓN EN LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN AGUAS RESIDUALES"	
Tesisista	CHRISTIAN LLALLI HUARACA	
Asesor	Dr. Yudith Choque Quispe	
Co-asesor	Dr. David Choque Quispe	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. <u>Carlos Alberto Ligarda Samanez</u>
	Primer Miembro:	Mag. Odilon Correa Cuba
	Segundo Miembro:	Mag. <u>Frida Esmeralda Fuentes Bernedo</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0221-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de mayo de 2024

Que, mediante Carta N° 011-2024-CALS/DAITA/UNAJMA de fecha 02 de mayo de 2024, el Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez - Presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis del bachiller **Christian Llalli Huaraca**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: Jueves 09 de mayo de 2024
Hora: 10:30 a.m.
Lugar: Auditorio de la EPIA, Santa Rosa, Talavera.

Que, en atención a la Carta N° 011-2024-CALS/DAITA/UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe final de tesis intitulado "OBTENCIÓN DE NANOCRISTALES DE CELULOSA DE RESIDUOS DE PAPA Y SU APLICACIÓN EN LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS EN AGUAS RESIDUALES", presentado por el tesista **Christian Llalli Huaraca** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el jueves 09 de mayo de 2024, a las 10:30 a.m., el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la EPIA, Santa Rosa, Talavera.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los Asesores, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERIA

Enrique C. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO